

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **24 de junio de 2019**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 464/19.- PRESIDENCIA.- 2. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA DE DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-


La Proposición del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales, sobre determinación del régimen de sesiones de esta Junta de Gobierno Local, cuyo tenor literal es como sigue:

"El art. 155 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba establece que la Junta de Gobierno Local celebrará sesiones de carácter ordinario cada semana a excepción de las épocas vacacionales, salvo que en las normas que la Junta apruebe para su funcionamiento se establezca otra periodicidad distinta.

A la vista del citado artículo se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

La celebración de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local los lunes a las 9:00 horas en el Salón de Comisiones sito en la Casa Consistorial, debiendo ser convocadas con una antelación mínima de 24 horas, salvo en el mes de Agosto, en el que no se celebrarán sesiones ordinarias sin perjuicio de la convocatoria de cuantas sesiones extraordinarias fueran necesarias para garantizar el regular desenvolvimiento de los servicios públicos. En el caso de que el lunes fuera inhábil la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

En todo lo demás se estará a lo dispuesto en los arts. 155 a 163 del Reglamento Orgánico General".-

Código Seguro de verificación: j1HJcZ/UvoPD96JzASpLwA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Miguel Ángel Torrico Pozuelo - Concejal-delegado de Presidencia, Seguridad y Vía Pública, Movilidad Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	j1HJcZ/UvoPD96JzASpLwA==	PÁGINA 1/2
 j1HJcZ/UvoPD96JzASpLwA==			

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local manifestó que aún cuando en la propuesta se dice que las sesiones se celebrarán en la Sala de Comisiones, deberá modificarse en el sentido de que se desarrollarán en el Salón de Plenos, dado que dicha Sala es insuficiente para acoger a todos los Capitulares asistentes a las sesiones.-


Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local acordó celebrar sus sesiones ordinarias todos los lunes, a las 09:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, debiendo ser convocadas con una antelación mínima de 24 horas, salvo en el mes de agosto, en el que no se celebrarán sesiones ordinarias, sin perjuicio de la convocatoria de cuantas sesiones extraordinarias fueran necesarias para garantizar el regular desenvolvimiento de los servicios públicos. En el caso de que el lunes fuera inhábil la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del. Sr. Concejel Delgado de Presidencia y Políticas Transversales, de Seguridad Ciudadana y Vía Pública y de Movilidad.

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y  
POLITICAS TRANSVERSALES, DE SEGURIDAD  
CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA Y DE MOVILIDAD  
(P.D. 5210, de 18 de junio de 2019)  
(Firma electrónica)

2 de 2

<p>Código Seguro de verificación: j1HJcZ/UvoPD96JzASpLwA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Miguel Angel Torrico Pozuelo - Concejel-delegado de Presidencia, Seguridad y Vía Pública, Movilidad	FECHA	26/06/2019
	Jose Alberto Alcántara Leones - Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	j1HJcZ/UvoPD96JzASpLwA==	PÁGINA 2/2
			
j1HJcZ/UvoPD96JzASpLwA==			